

## **Beca Conservamos por Naturaleza – Premio Carlos Ponce 2021**



La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) convoca a los titulares y representantes de iniciativas de conservación voluntaria al concurso **“Beca Conservamos por Naturaleza - Carlos Ponce del Prado 2021”**. Esta beca busca promover y apoyar a las iniciativas de conservación voluntaria en todo el Perú (áreas de conservación privadas, concesiones forestales no maderables, acuerdos de conservación, entre otras) que han mostrado mayores avances e innovaciones en los últimos tres a cinco años.

NOTA: Los postulantes deberán enviar su ficha de datos personales (ver anexo 01), carta de presentación personal, propuesta de proyecto (ver anexo 02) y hoja de vida no documentada, al correo [cbutrich@spda.org.pe](mailto:cbutrich@spda.org.pe), indicando como asunto “Beca Conservamos por Naturaleza – Carlos Ponce del Prado”, desde el 26 de agosto hasta el 30 setiembre del 2021. **Las personas que no cumplan con los requisitos antes señalados quedarán automáticamente descalificadas del proceso.**

## **BASES PARA LA POSTULACIÓN**

### **1. ANTECEDENTES**

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una asociación sin fines de lucro fundada en 1986, dedicada a integrar el componente ambiental en las políticas de desarrollo del país, con el fin de alcanzar una sociedad sostenible y equitativa y de promover, bajo principios de ética y respeto a la naturaleza, una ciudadanía responsable, tiene fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente y el acceso a la justicia ambiental.

La SPDA viene impulsando desde el 2012 la Iniciativa Conservamos por Naturaleza, cuyo objetivo principal es apoyar la implementación y gestión sostenible de las iniciativas de conservación voluntarias del Perú, buscando involucrar de manera creativa y con esquemas innovadores, a más ciudadanos y ciudadanas en acciones estratégicas de conservación.

### **2. ALCANCE DE LA BECA**

La beca será otorgada al representante de una iniciativa de conservación voluntaria que hayan mostrado importantes avances e innovaciones en los últimos 3 a 5 años.

La beca financiará un proyecto de un año, con un monto límite de US\$ 2,500 (dos mil quinientos dólares americanos) incluyendo los impuestos de ley en caso que correspondan.

Se sugiere considerar otras fuentes complementarias de financiamiento que aseguren el desarrollo del proyecto, tales como becas o fondos otorgados por organizaciones gubernamentales o no gubernamentales cuyo objetivo sea acorde al objetivo de la presente beca.

### **3. REQUISITOS**

Persona natural o jurídica representante de una iniciativa de conservación voluntaria en el Perú (Área de Conservación Privada, concesión forestal no maderable, concesión de ecoturismo, acuerdos de conservación, entre otras).

#### **4. ENVÍO DE PROPUESTAS**

Las personas interesadas deberán enviar su postulación, hasta el 30 de setiembre del 2021, al correo electrónico: [cbutrich@spda.org.pe](mailto:cbutrich@spda.org.pe) con el asunto “Beca Conservamos por Naturaleza - Carlos Ponce del Prado”.

Los documentos por presentar son:

- Ficha de datos personales del postulante, ver anexo 01.
- Propuesta de Proyecto, ver anexo 02.

Todos los documentos de aplicación deben ser enviados en formato PDF, indicando en el nombre del archivo, el nombre del postulante y tipo de documento.

En caso de ser elegido(a), se solicitará:

- Una declaración jurada simple de no impedimento/restricción de firmar compromisos con otras instituciones.
- Participar en los eventos relacionados con el premio Carlos Ponce del Prado y brindar información relacionada al proyecto para ser publicada en la web de Profonanpe, Conservamos por Naturaleza y Actualidad Ambiental / SPDA.

#### **5. PRODUCTO FINAL (ENTREGABLE)**

El proyecto se considerará concluido cuando haya sido aprobado por la SPDA. El/la becario/a se compromete en entregar a la SPDA:

- Un informe en formato digital con los resultados logrados con la beca otorgada.

#### **6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

Los criterios de evaluación son:

- Avances e innovaciones en el área de conservación privada u otra iniciativa de conservación en los últimos 3 a 5 años, así como la relevancia de los trabajos de conservación realizados (50%)
- Propuesta de proyecto o actividad a ser financiada o co-financiada con la beca Conservamos por Naturaleza (50%)

Para resolver dudas o consultas dirigirse a: [cbutrich@spda.org.pe](mailto:cbutrich@spda.org.pe)

\*Recepción de propuestas hasta el 30 de setiembre del 2021